



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>													
<b>RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS</b>																	
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/SP/DL/03													
Realizar la recolección, traslado y final de residuos de todo el municipio, para evitar focos de infección en la población.																	
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 21 fracc. IV y VIII, 85, 89 y 90 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024.															
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A													
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50px;">SI</td> <td style="width: 50px;">NO</td> <td style="width: 100px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td colspan="3">N/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				<input checked="" type="checkbox"/>						
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A														
	<input checked="" type="checkbox"/>																
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El servicio se realiza los 365 días del año para cubrir las necesidades de la población de San Mateo Atenco o el ciudadano solicita el servicio de recolección de residuos sólidos, a través de una programación de rutas.															
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza una supervisión de manera permanente en todo el municipio															
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias													
		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,															
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>																	
1.- Solicitud		SI		N/A													
2.- Recibo de pago		N/A		I													
Sección décima tercera ART. 163 DEL Código Financiero Del Estado México y Art. 21 fracc. IV y VIII, 86 Y87 del Bando Municipal Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024																	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>																	
1.- Solicitud		SI		N/A													
2.- Recibo de pago		N/A		I													
Sección décima tercera ART. 163 DEL Código Financiero Del Estado México y Art. 21 fracc. IV y VIII, 86 Y87 del Bando Municipal Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024																	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>																	
Oficio		SI		N/A													
		N/A		I													
Sección décima tercera ART. 163 DEL Código Financiero Del Estado México y Art. 21 fracc. IV y VIII, 86 Y87 del Bando Municipal Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024																	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Realizar un reporte, ya sea de manera digital, escrita o presencial. 2.- Una vez recibida, se le programa un día para realizar la recolección de residuos, en las actividades semanales de cada mes, dependiendo de los reportes antes recibidos. 3.-Es contactada la persona que realizo el reporte, el día en se vaya a realizar recolección de residuos															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Un día															
COSTO:		Solo en caso de ser fraccionamiento o residencial, se le cobrara de acuerdo a la cantidad de casas habitadas que genere residuos sólidos un costo de \$6 (M.N.00/100 equivalente a 0.06 UMAS		Fundamento Jurídico Sección décima tercera Art. 163 del Código Financiero del Estado México y Art. 21 fracc. IV y VIII, 86 Y87 del Bando Municipal Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2024													
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>		TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>													
				TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>													
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)															
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En tesorería y oficinas de Servicios Públicos															



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos		Departamento de Limpia	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Javier García Campos	
DOMICILIO:	CALLE:	De la Rosa esq. Ignacio Allende	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	Barrio de San Juan	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
		De Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	EXTS.:
722	6548075	N/A	N/A
			FAX:
			Serviciospublicos@sanmateoatenco.gob.mx limpia@sanmateoatenco.gob.mx

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	Dirección de Servicios Públicos		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arturo Eliam González Campos		
DOMICILIO:	CALLE:	De la Rosa esq. Ignacio Allende	NO. INT. Y EXT.:
			S/N
COLONIA:	Barrio de San Juan	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
		De Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	EXTS.:
722	6548075	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO:
			Serviciospublicos@sanmateoatenco.gob.mx limpia@sanmateoatenco.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cada cuando se realiza?
RESPUESTA:	Es permanente en todo el municipio
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se realiza el trámite?
RESPUESTA:	En oficinas de la Dirección de Servicios Públicos
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Ninguna
RESPUESTA:	Ninguna

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Ninguno
---------

ELABORÓ:  María Magdalena Cosío Echeveste Enlace de Servicios Públicos	VISTO BUENO:  Arturo Eliam González Campos Director de Servicios Públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  17/01/2025
---	--	---

